

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN 01-2023
ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° CE-05-2023

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Reunidos en el salón de la Gerencia Administrativa del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, siendo las 11:00 a.m. del día cuatro (04) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) se realizó la Sesión Ordinaria de la Comisión de Evaluación de la Licitación LPN-01-2023 Contratación de Servicios de Enlaces de Datos Entre la Agencias a Nivel Nacional, principal y alterno para el año 2024, con la comparecencia de las personas siguientes: Licenciado Sergio Samuel Moya Izaguirre, Encargado de la Gerencia Administrativa; Licenciada **Quemberlyn S. Rodríguez**, En representación de la Gerencia de Finanzas; Abogada, **Alyss G. Luque**, En representación de Asesoría Legal; Licenciada **Ileana Waleska Bulnes Sánchez**, Gerente de Tecnología y Licenciada, **Nelva Meza Sanchez** en representación de Auditoría Interna (como observador del Proceso); se procedió a lo siguiente:

1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. Se comprobó el quórum con la asistencia de todos los miembros.

2.- APERTURA DE LA SESIÓN. Se dio por iniciada la Sesión a las 11:00 a.m.

3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se, sometió a consideración de los señores miembros de la Comisión Evaluadora la agenda de la sesión, la cual fue aprobada por unanimidad.

4.- ASUNTOS DE LA AGENDA: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-01-2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACE DE DATOS ENTRE LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL, PRINCIPAL Y ALTERNO PARA EL AÑO 2024”.

- A. El 06 de noviembre del año 2023, se llevó a cabo la recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública LPN-01-2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACE DE DATOS ENTRE LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL, PRINCIPAL Y ALTERNO PARA EL AÑO 2024”, para lo cual presentaron ofertas las empresas que a continuación se detallan:





Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

Empresa	Monto de la Oferta	Número de Garantía/Banco	Vigencia	Monto de la Garantía
HONDUTEL	LOTE # 1 L.3,074,782.97 LOTE# 2 L.2.770.234.49	SEGUROS CREFISA ZC-FL-100564-2023	06/11/2023 al 05/04/2024	L. 62,000.00
REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. (RYT)	LOTE # 1 L.1,380,000.00 LOTE # 2 L. 1,380,000.00	BANCO ATLANTIDA 2200004762	06/11/2023 al 01/05/2024	L. 69,000.00
CABLE COLOR S.A. DE C.V.	LOTE #1 L. 1,484,880.00 LOTE # 2 L. 1,484,880.00	SEGUROS CONTINENTAL 0101100251013210	06/11/2023 al 20/03/2024	L. 80,000.00
NAVEGA S.A. DE C.V. (TIGO)	LOTE #1 L. 1,466,401.28 LOTE # 2 No Ofertó	BANCO FICENSA 70000002070	06/11/2023 al 09/05/2024	L. 50,000.00

- B. Mediante Memorando GADM-867-2023 de fecha 09 de agosto del año 2023, en el marco de lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 53 y 125 de su Reglamento, el Presidente Ejecutivo de BANADESA, procedió a nombrar la Comisión de Evaluación integrada por el Gerente Administrativo, Gerente de Finanzas, Asesor Legal, Oficial de Presupuesto, Auditor Interno y como Técnico de acuerdo a la naturaleza de proceso de Licitación Pública, para el proceso de Licitación Pública detallada a continuación:

Nº.	LICITACIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN
1	LPN-01-2023	“Contratación de Servicios de Enlace de Datos entre las Agencias a Nivel Nacional, Principal y Alterno para el año 2024”

- C. En atención a los Pliegos de Condiciones de la Licitación LPN-01-2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACE DE DATOS ENTRE LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL, PRINCIPAL Y ALTERNO PARA EL AÑO 2024” Instrucciones a los Oferentes (IO-11 y IO-12), en el periodo comprendido del 13 de noviembre del 2023, la Comisión de Evaluación de BANADESA, procedió a realizar la revisión de la documentación Legal, Financiera y Técnica de las ofertas presentadas por las Empresas participantes:

BANADESA HN



Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

HONDUTEL (Lote # 1 y 2), REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. "RYT" (Lote # 1 y 2), CABLE COLOR S.A. DE C.V. (Lote # 1 y 2) y NAVEGA S.A. DE C.V. "TIGO" (Lote # 1), determinando si el oferente cumple o no con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones. Como parte de proceso se verificó y constató en la presentación de las ofertas lo siguiente: Formulario de Presentación de la Oferta, firmada y sellada por el Representante Legal de la empresa, contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta; Formulario de Información del Oferente contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta; Formulario de Información del Consorcio, contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta (en caso de que la oferta de presente en consorcio); Formulario de "Lista de Precios", contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta; Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y copia de sus reformas, si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente; Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, o indicar que dicho poder está contenido en la Escritura Pública de Constitución de la empresa o en sus reformas por ser inherente al cargo de Gerente General, Presidente del Consejo de Administración o cualquier otro cargo que ostente la representación legal de la empresa; Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso; Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la Declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes; Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada y los socios de esta, no están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones, ni situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia; Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones. Si se tratase de oferentes extranjeros, deberán formular manifestación expresa de someterse a las leyes y en su caso, a la jurisdicción de los tribunales nacionales; Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente; En caso de sociedades mercantiles, la lista de socios o accionistas certificada por el secretario de la Junta Directiva dentro de treinta (30) días calendario previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuya firma deberá ser autenticada por Notario; Fotocopia del carné vigente que evidencie que la empresa está inscrita en el Registro de Proveedores del Banco Central de Honduras; así como, en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).



Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

Fotocopia de tres (3) contratos, en concepto de servicios de enlace de datos entre las agencias a nivel nacional, por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado, suscritos en los últimos tres años; Tres (3) constancias de clientes, con los cuales han suscrito contratos, indicando en la misma la dirección y teléfono de la empresa que la extiende; Balance General y Estado de Resultados del año fiscal previo a la invitación de licitación avalada por Perito Mercantil y Contador Público colegiado independiente, acreditándose dicha calidad mediante constancia del colegio respectivo, o de una firma auditora; Detallar el tiempo de instalación del servicio de enlaces de datos entre las agencias a nivel nacional.

- D.** Con base en la revisión realizada por la Comisión de Evaluación mediante memorando GADM-1418-2023 de fecha 14 de noviembre del año 2023, se remitió para Dictamen de la Asesoría Legal la Matriz de cumplimiento de los requerimientos Legales, Financieros y Técnicos, de igual forma se solicitó a la Gerencia de Tecnología mediante Memorando GADM-1272-2023 de fecha 07 de noviembre del 2023 emitiera un Dictamen Técnico en relación al cumplimiento de la presentación de los servicios solicitado en los Pliegos de Condiciones de esta Licitación.
- E.** La Gerencia de Tecnología mediante Memorando GTI- 244-2023 de fecha 13 de noviembre del 2023. En relación al Dictamen Técnico solicitado, emite lo siguiente: Hondutel no cumple con lo solicitado en el enlace de los 400 MB, ya que no instalan Routers. - Cable Color no tiene redundancia lógica, pero, no es un impedimento crítico.- Redes y Telecomunicaciones, S. de R.L. al igual que Navega, S.A. de C.V. (Tigo), ambas cumplen técnicamente con lo solicitado.
- F.** La Asesoría Legal mediante Memorando AJUR-M-1105-2023 de fecha 14 de noviembre del año 2023, dictamina: Que en razón de tener a la vista la solicitud de la Gerencia Administrativa y la documentación que se solicitó en los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública LPN-01-2023 "Contratación De Servicios De Enlace De Datos Entre Las Agencias A Nivel Nacional, Principal y Alterno Para El Año 2024" del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) presentada por los oferentes que están participando en este proceso, Dictamina: La Empresas: HONDUTEL, CABLE COLOR, S.A., REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. de R.L. CUMPLEN en totalidad con la documentación legal requerida en los Pliegos de Condiciones la empresa NAVEGA, S.A. manifiesta por temas de confidencialidad según normativa interna ISO27001 en sustitución de contratos remite constancias por servicios emitidas por diferentes instituciones, financieras, gubernamentales y legales lo cual es aprobado por la Comisión Evaluadora .
- G.** Mediante Memorándum GADM-1165-2023 de fecha 26 de septiembre del 2023, el oficial de Presupuesto manifestó que las ofertas presentadas para realizar la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACE DE DATOS ENTRE LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL, PRINCIPAL Y ALTERNO PARA EL AÑO 2024, se enmarcan dentro de la Disponibilidad Presupuestaria.



Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

- H. Tomando como base la presentación de oferta con el precio más bajo de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión de Evaluación determinó ubicar por lote las empresas y ofertas conforme el siguiente orden:

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)		
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS LPN-01-2023		
LOTE N° 01 ENLACE DE DATOS PRINCIPAL		
POSICION	EMPRESA	MONTO
1er.	REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. (RYT)	L1,380,000.00
2do.	NAVEGA S.A. DE C.V. (TIGO)	L1,466,401.28
3er.	CABLE COLOR S.A. DE C.V.	L1,484,880.00
4to.	HONDUTEL	L3,074,782.97

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)		
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS LPN-01-2023		
LOTE N° 02 ENLACE DE DATOS ALTERNO		
POSICION	EMPRESA	MONTO
1er.	REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. (RYT)	L1,380,000.00
2do.	NAVEGA S.A. DE C.V. (TIGO)	NO OFERTÓ
3er.	CABLE COLOR S.A. DE C.V.	L1,484,880.00
4to.	HONDUTEL	L2,770,234.49

- I. En vista que el tiempo promedio de instalación de la nueva red a nivel nacional es de 40 a 45 días hábiles, es necesario considerar la solicitud de Prorroga al contrato vigente con el proveedor de servicios por un periodo de dos (02) meses a partir del 01 de enero al 29 de febrero del 2024, con la condicionante que la facturación con el nuevo proveedor correrá a partir de la instalación de los equipos.

PBX - 504 2237-2201 al 06

info@banadesa.hn

Barrio Concepción entre 4ta y 5ta Ave. 13 calle, contiguo al Estado Mayor, Comayagüela, M.D.C. Honduras C.A.

Acta N° CE-05-2023 Sesión de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública LPN 01/2023



Pág. 5 de 7

5. RECOMENDACIONES:


POR TANTO: Con base a lo dispuesto en los Artículos 1, 5, 11, 12, 23, 33, 39, y 50, de la Ley de Contratación del Estado y 131 de su Reglamento, la Comisión Evaluadora, **RECOMIENDA** al Honorable Presidente Ejecutivo de BANADESA:

- Adjudicar la Licitación Pública LPN-01-2023 para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACE DE DATOS ENTRE LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL, AÑO 2024**, así:
 1. Adjudicar el **Lote # 1** (Enlace de datos principal) de la Licitación Pública LPN-01-2023 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS ENTRE LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL, PARA EL AÑO 2024", a la Empresa **NAVEGA S.A. DE C.V. (TIGO)** por el valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UNO CON 28/100 (L. 1,466,401.28)**, por el periodo de doce (12) meses contados a partir del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) .
 2. Adjudicar el **Lote # 2** (Enlace de datos Alterno) de la Licitación Pública LPN-01-2023 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS ENTRE LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL, PARA EL AÑO 2024", a la Empresa **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. (RYT)** por el valor de **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL LEMPTRAS EXACTOS (L. 1,380,000.00)**, por el periodo de doce (12) meses contados a partir del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).
 3. Tomando en cuenta el tiempo de instalación de la nueva red se **RECOMIENDA** solicitar una prórroga de dos (2) meses a partir del 01 de enero al 29 de febrero del 2024 a la empresa que actualmente brinda el servicio de Enlace de Datos, En amparo al ARTÍCULO 86 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2023.-“ Cuando no se hubiere finalizado el proceso de licitación requerido para la suscripción de un nuevo contrato, la autoridad superior podrá autorizar mediante resolución motivada, la continuidad del contrato ya vigente, en iguales condiciones y hasta un plazo máximo de tres (3) meses, que sólo podrá extenderse por tres (3) meses más, en caso de que el nuevo proceso de licitación se haya declarado desierto o fracasado conforme Ley. Esta disposición se aplicará siempre y cuando no contravenga lo establecido por los artículos 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado u otra ley especial aplicable según la naturaleza del contrato”. notificando a la empresa adjudicada que los pagos por servicios comenzaran una vez instalados en su totalidad los equipos.



6.- CIERRE DE LA SESIÓN: No habiendo más que tratar se cerró la Sesión en el lugar y fecha indicados siendo las 11:30 a.m. de la mañana.



LIC. SERGIO SAMUEL MOYA IZAGUIRRE
Encargado de la Gerencia Administrativa



LIC. QUEMBERLYN S. RODRIGUEZ
En representación de la Gerencia de Finanzas



ABOG. ALYSS G. LUQUE
En representación de Asesoría Legal



LIC. ILEANA W. SOLÍS
Gerente de Tecnología



LIC. NELVA MEZA
En representación de Auditoría Interna (como observador)



LIC. CARLOS ALBERTO DIAZ
Asesor de Presidencia (como Veedor)

M-PE-486-2023

PARA: LIC. SERGIO SAMUEL MOYA IZAGUIRRE
Encargado de la Gerencia Administrativa

DE: ING. ERLYN ORLANDO MENJIVAR ROSALES
Presidente Ejecutivo de BANADESA

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-01-2023
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS ENTRE LAS AGENCIAS A
NIVEL NACIONAL, SITIO PRINCIPAL Y ALTERNO PARA EL AÑO 2024".



FECHA: 04 de diciembre del 2023

En relación al Memorando de la Gerencia Administrativa GADM-1533-2023 de fecha 04 de diciembre del 2023 relacionado con la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS ENTRE LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL, PRINCIPAL Y ALTERNO PARA EL AÑO 2024", y en base Acta de Recomendación CE-05-2023 del proceso LPN-01-2023 remitida por la Comisión de Evaluación de fecha 04 de diciembre del 2023, Dictamen de Asesoría Legal AJUR-M-1105-2023 de fecha 16 de noviembre del 2023 y Dictamen de la Gerencia de Tecnología GTI- 244-2023 de fecha 13 de noviembre del 2023 se determina lo siguiente:

1. Adjudicar el **Lote # 1** (Enlace de datos principal) a la Empresa **NAVEGA S.A. DE C.V. (TIGO)** por el valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UNO CON 28/100 (L. 1,466,401.28)**, por el periodo de doce (12) meses contados a partir del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).
2. Adjudicar el **Lote # 2** (Enlace de datos alterno) a la Empresa **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. (RYT)** por el valor de **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL LEMPTRAS EXACTOS (L. 1,380,000.00)**, por el periodo de doce (12) meses contados a partir del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).
3. Realizar una Prórroga al Contrato vigente de Servicio de Enlace de Datos por un término no mayor de dos (2) meses con la empresa que actualmente brinda el servicio
4. Se instruye a la Gerencia Administrativa realizar el procedimiento correspondiente para la notificación y formalización con los proveedores.

Atentamente,
cc: Archivo